



Municipalidad de Olavarrta

Ref.: Respuesta Propuesta salarial paritaria 2018

**SR. SECRETARIO GENERAL
SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES**

Por medio de la presente damos respuesta a vuestra nota de fecha 26 de junio de 2018 en el marco de la negociación salarial para el ejercicio 2018. Al respecto es dable destacar que nuestra propuesta abarca hasta el mes de septiembre de 2018, momento en el cual proponemos volver a revisarla y darle reapertura con índices económicos concretos acumulados a dicha fecha, hecho a lo cual se muestran reticentes y con omisión de información establecen que la propuesta del Municipio no llega al 20%, sin aclarar hasta qué período comprende.

Es dable destacar que la inflación del año 2017 cerró en un 24.80% de acuerdo a información suministrada por el INDEC, organismo público de carácter técnico, dependiente del Ministerio de Hacienda de la Nación, que ejerce la dirección superior de todas las actividades estadísticas oficiales que se realizan en la República Argentina, cuando el acuerdo lo hizo en un 27.05% sobre los conceptos de Merienda, BAS y Básico sumado al pase del 75% del BAS al Básico y al escalafón suscripto en 2016 vigente a la fecha, logrando mejores considerables en los sueldos de los agentes de planta.

También es importante mencionar que la inflación acumulada al mes de mayo publicada por el mencionado organismo da cuenta de una inflación acumulada a dicha fecha del 11.9% (ver https://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/ipc_06_18.pdf), por lo que nuestra propuesta del 12% retroactivo a dicha fecha se condice con dicho incremento. El 7.5% adicional ofrecido a partir de agosto se basa en las proyecciones inflacionarias para los meses de junio a agosto del corriente.

De esta forma, llegamos al mes de septiembre donde si al finalizar el mes de agosto de 2018 se verifica que la variación porcentual del IPC Nacional informado por el INDEC supera al porcentaje de incremento salarial integral acumulado otorgado hasta dicho mes, se acuerda la inmediata reapertura de oficio de la negociación paritaria a efectos de analizar un mecanismo compensatorio en caso que resulte necesario y proyectado a la inflación anual, de acuerdo con nuevas proyecciones inflacionarias y de recursos para el Municipio.

Vuestra propuesta no deja de ser irresponsable en cuanto a comprometer recursos del Municipio sobredimensionando el gasto en personal respecto del total de gastos corrientes, y con una negación desmedida a la reapertura de las mismas. Cabe destacar que vuestra supera los \$ 215

millones adicionales en la ejecución del Gasto en Personal, lo que proyectado implica una proporción del 70% de gasto en personal respecto del gasto corriente, en comparación con el 63.6%, y 61.5% para los años 2017 y 2016 respectivamente, quitándole poder de gestión al Municipio.

Por lo expuesto, tengan a bien reconsiderar la propuesta del Municipio, la cual se mantiene en el 19.5% desdoblada en un 12% retroactivo a mayo y un 7.5% adicional en agosto, con el compromiso asumido de volver a reunirnos en el mes de septiembre próximo, permitiendo que el agente municipal pueda tener acceso a los aumentos ofrecidos y retroactivos al mes de mayo del corriente.

Sin más, saluda atentamente,

Olavarría, 27 de junio de 2018